

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de las actividades programadas por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con motivo del 4 de diciembre, Día de la Bandera.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SCJ59PJQSBXQX3JE74YFU7KY	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA POR LA QUE SE PROPONE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CON MOTIVO DEL 4 DE DICIEMBRE, DÍA DE LA BANDERA.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (en adelante, Estatuto), que regula los símbolos de nuestra Comunidad Autónoma, establece en sus apartados 1 y 2 que «La bandera de Andalucía es la tradicional formada por tres franjas horizontales -verde, blanca y verde- de igual anchura, tal y como fue aprobada en la Asamblea de Ronda de 1918»; y que «Andalucía tiene escudo propio, aprobado por ley de su Parlamento, en el que figura la leyenda «Andalucía por sí, para España y la Humanidad», teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Asamblea de Ronda de 1918».

Del mismo modo, el Estatuto, en los artículos 10.3.3º y 10.3.24º, reconoce expresamente como dos de los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma «El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico»; y el mandato a los poderes públicos para velar «por la salvaguardia, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades».

El Decreto 541/2022, de 8 de noviembre, por el que se declara oficialmente el 4 de diciembre Día de la Bandera de Andalucía, contempla impulsar, en el ámbito de competencias de la Junta de Andalucía, el desarrollo de cuantas iniciativas en todos los órdenes y, en particular, en el educativo, social e institucional, contribuyan a garantizar la máxima difusión de los valores y significados que encarna la Bandera de Andalucía.

Con esta celebración se conmemoran los acontecimientos que tuvieron lugar el 4 de diciembre de 1977, fecha clave en la historia de la Comunidad Autónoma Andaluza. Se estima que, durante esta jornada, alrededor de dos millones de personas salieron a la calle en la mayoría de las ciudades de Andalucía, portando la bandera blanca y verde con el fin de reivindicar una autonomía de gobierno que cambiase la situación de agravio y empobrecimiento respecto a otras regiones y nacionalidades históricas. Estas aspiraciones, canalizadas a su vez por las organizaciones políticas y sindicales, desembocaron a nivel institucional en la celebración, el 28 de febrero de 1980, del histórico referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico siguiendo la vía establecida en el artículo 151 de la Constitución Española, así como en la aprobación del Estatuto de Autonomía el 20 de octubre de 1981.

Dados estos antecedentes y la significación que conllevan desde el punto de vista de la identidad de nuestro pueblo, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha optado por disponer la celebración de una serie de actos, tanto en materia de emprendimiento como de investigación e innovación, con la importancia y repercusión que tal conmemoración merece.

Así, y con respecto al primero de ellos, la Consejería ha dispuesto para conocimiento de todos los andaluces y andaluzas un primer acto denominado «El emprendimiento por Bandera», cuyo objeto principal es dar a conocer el primer Catálogo de Aceleradoras de Iniciativas Emprendedoras de Andalucía.

El Sistema Andaluz para Emprender, con el fin de hacer factible el objeto descrito, prevé que se ofrezcan a la persona emprendedora servicios de información, asesoramiento, asistencia técnica, formación, tutorización, preincubación e incubación para la creación de una empresa y el inicio de la actividad económica. Estos servicios cubrirán, por tanto, todas las fases del desarrollo de una idea emprendedora, desde el acceso a la investigación y la innovación hasta el proceso de creación, ejecución, desarrollo y consolidación de una empresa, e irán dirigidos a aumentar la probabilidad de supervivencia de las iniciativas emprendedoras.

Para prestar los servicios citados, el SAEM otorga un papel capital a determinadas entidades, entre las que destaca «Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza», fomentando asimismo la participación de otras instituciones, agentes sociales y asociaciones, entre las que se encuentran las corporaciones locales, los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad, las universidades, entidades e



MERCEDES OSUNA CEBALLOS		28/11/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAGYY5PL26L9HPL2T4NGD2GMQHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

instituciones de la sociedad civil andaluza -como son las cámaras de comercio, industria y navegación-, o las asociaciones y organizaciones profesionales de los trabajadores autónomos.

En este contexto, el rol que desempeñan las aceleradoras, en cuanto mecanismo impulsor de las fases de incubación, aceleración y escalado de las ideas emprendedoras, puede llegar a ser de suma importancia, lo que indudablemente motiva suficientemente, de forma además pionera en nuestra Comunidad Autónoma, la elaboración de este Catálogo cuyos objetivos principales son los siguientes: dar a conocer quienes ofrecen programas de aceleración en el ecosistema emprendedor andaluz; identificar el tipo de proyectos que atienden según el grado de madurez y el sector de actividad; relacionar los servicios que prestan a los proyectos que atienden según el grado de madurez y el sector de actividad; y reconocer su contribución al desarrollo de un emprendimiento innovador andaluz.

Sobre esta base, para el año 2024 han sido 27 el número de aceleradoras convenientemente identificadas, de las cuales el 48,1% (13) son de titularidad pública; el 29,60% de naturaleza mixta (8); y 22,20% (6), privadas. Por provincias, hay que señalar que su presencia se expande a todas las provincias andaluzas, aunque el 61% se concentran en Sevilla y Málaga.

Los servicios incluidos en el programa de aceleración abarcan diversos ámbitos tales como el asesoramiento, financiación, formación, celebración de eventos, mentoring, networking o facilitación de infraestructura (espacios de coworking). En particular, y respecto a los servicios relacionados con la financiación, se pueden identificar proyectos cuyos fondos son aportados directamente por las aceleradoras, y otros que consisten en prestar apoyo para acceder a fondos de entidades externas. El hecho que el 48,1% de las aceleradoras catalogadas sean de titularidad pública y el 29,60% mixtas, determina que el 82% de ellas, se centren mayoritariamente en establecer relaciones con agentes inversores y/o patrocinadores y en la generación de alianzas dentro del ecosistema emprendedor.

De otra parte, en segundo lugar, y desde el punto de vista de la innovación, esta Consejería determinó llevar a cabo, con motivo del Día de la Bandera, una actuación denominada «La innovación por Bandera». Esta iniciativa se halla incardinada dentro del marco que conforma el proyecto colaborativo «PLAnd SEQUÍA Andalucía», que tiene como fin primordial crear y gestionar una plataforma andaluza para la recepción, identificación, análisis y transferencia de soluciones e iniciativas innovadoras, con el objetivo fundamental de dar solución a las necesidades causadas por la escasez de agua derivada de la sequía en Andalucía, a través de la casación de la oferta y la demanda innovadora del sector del agua, así como la promoción de la formación de nuevas alianzas estratégicas.

La Dirección General de Fomento de la Innovación, conscientes del impacto medioambiental, social y económico de estos incentivos, propuso la elaboración y edición de una serie de “Cápsulas de Innovación” (píldoras audiovisuales), consistentes en la edición de vídeos breves en los que se expondrían algunas de las soluciones tecnológicas innovadoras de los proyectos relacionados como potenciales beneficiarios en la resolución provisional. El objeto de las cápsulas ha sido el desarrollo de 4 píldoras audiovisuales, con una duración estimada de entre 1-3 minutos como máximo, que se han llevado a cabo mediante la realización de entrevistas y captación de recursos necesarios vinculados con 4 proyectos seleccionados por la Dirección General de Fomento de la Innovación. La selección de estos proyectos se ha efectuado conforme a la valoración técnica de los proyectos efectuada por ACCUA y al mayor mediático en la sociedad de los mismos, y son:

- Sensolive
Necesidad: 2.º Modelos predictivos de demanda de agua... (según lo establecido en el apartado 14.a.2º de la convocatoria):
El proyecto SENSOLIVE pretende obtener una herramienta autónoma que permita la toma de decisiones de riego deficitario en olivar.

MERCEDES OSUNA CEBALLOS		28/11/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAGYY5PL26L9HPL2T4NGD2GMQHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Aquadomus
Necesidad: 1.º Mejoras para la gestión domiciliaria del abastecimiento de agua:
El proyecto tiene como objetivo desarrollar una solución cuyo principal fin es optimizar el consumo de agua en viviendas, áreas comunes de comunidades de vecinos, locales comerciales o industriales, permitiendo monitorizar puntos de consumo.
- GestIagua
Necesidad: 2.º Modelos predictivos de demanda de agua (según lo establecido en el apartado 14.a.2º de la convocatoria)

El proyecto GestIagua aporta soluciones que optimicen los recursos hídricos disponibles en un contexto de sequía y reducción de las dotaciones de riego agrícola, mediante técnicas de inteligencia artificial, sensores y experimentación.
- Predifire
Necesidad: 7.º Desarrollo de un Sistema avanzado para la vigilancia y observación aérea para la prevención y extinción de incendios forestales.

Las píldoras audiovisuales serán compartidas y difundidas a través de plataformas digitales y/o redes sociales, cumpliendo en todo momento el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía y el Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos, además del resto de normativa de aplicación.

LA COORDINADORA DE VICECONSEJERÍA

MERCEDES OSUNA CEBALLOS		28/11/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAGYY5PL26L9HPL2T4NGD2GMQHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	